

TERRATOP S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía **TERRATOP S.A.**, celebrada el 4 de Mayo del 2005, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del año 2005.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías y sus reglamentos, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas del 2005.

La Gerencia y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

Se ha revisado los libros sociales y contables, y se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

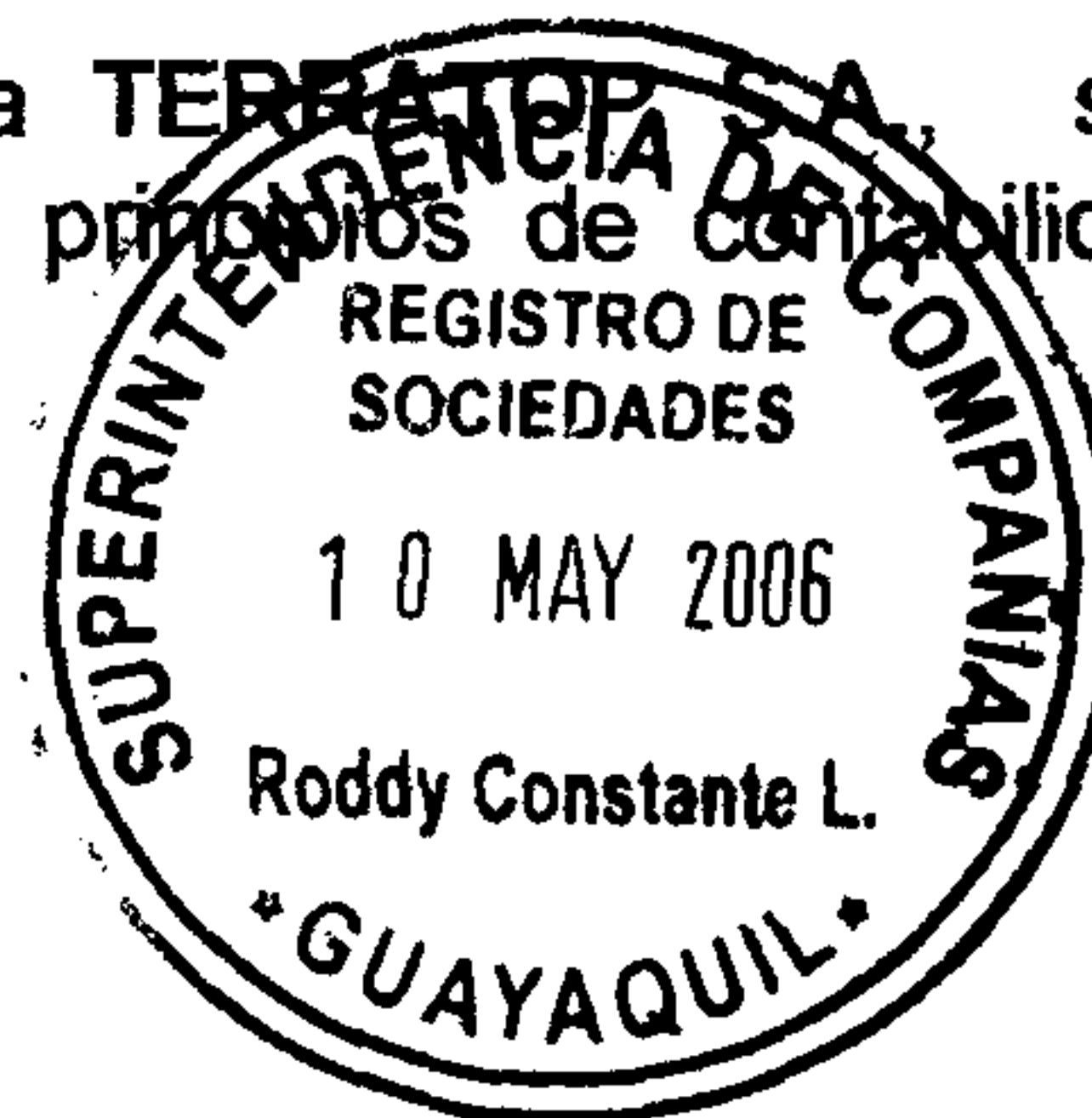
- a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada ejercicio mensual;
- c) en este ejercicio existe una utilidad neta de US\$6,955.73; antes de la participación de los trabajadores y del pago de impuesto a la renta, lo que refleja una administración aceptable.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **TERRATOP S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Ávila Chiriboga
COMISARIO



Guayaquil, marzo 14 del 2006